Corrales, Octubre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Corrales - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

ELABORACIÓN ARTÍSTICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑO 2026, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL, PRESERVAR LAS TRADICIONES LOCALES, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PROMOVER EL TURISMO EN CORRALES – BOYACÁ, RESALTANDO SU POTENCIAL ARQUITECTÓNICO COMO UN ATRACTIVO CULTURAL Y VISUAL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.

El Alcalde del Municipio de Corrales dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "CORRALES SOMOS TODOS", a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

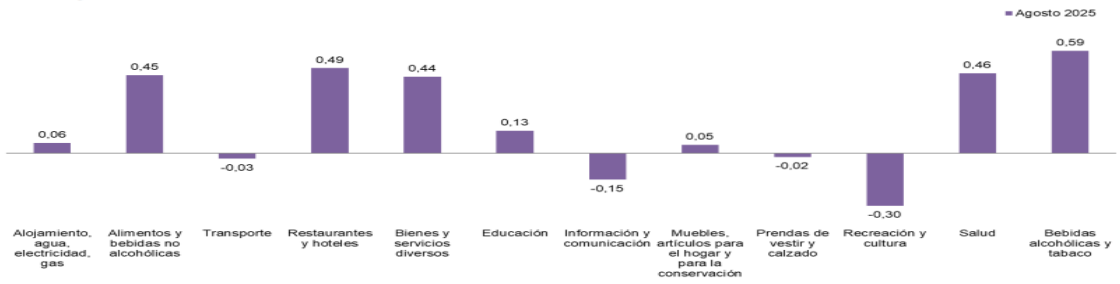
ASPECTOS GENERALES

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, frente a julio de 2025. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,59%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,73%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,56%) y whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,18%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,35%)

Los indicadores macroeconómicos seleccionados para entender el comportamiento del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa, en relación con el valor agregado de la Economía Nacional. Asimismo, se incluye información sobre la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la población ocupada para las diferentes áreas del sector.

CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida. Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas. Por ejemplo, cuando se dice que un país posee una vocación agrícola significa que es en este campo donde tiene un gran porcentaje de su producción y, por tanto, muchos de sus habitantes trabajan directa o indirectamente en esta rama productiva.

La actividad económica se define como el conjunto de operaciones económicas realizadas por la empresa y/o establecimiento en las que se combinan recursos que intervienen en el proceso productivo tales como: mano de obra, equipos, materias primas, e insumos, con el objetivo de producir un conjunto homogéneo de bienes y/o servicios. Esta está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de esta con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

Según la división clásica de sectores ya mencionada, encontramos tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes: Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Según la actividad económica desarrollada: Los seis principales sectores económicos de Colombia según su tipo de actividad económica son los siguientes:

1. El sector del transporte: El sector del transporte incluye la movilización de las diferentes mercancías, ya sea por vía terrestre o aérea. Para que su funcionamiento sea correcto, es importante que las infraestructuras viales sean adecuadas. Por otro lado, gracias a las aerolíneas de bajo coste en Colombia, cada vez más colombianos/as se deciden a viajar.

2. El sector financiero: El sector financiero incluye la prestación de dinero, las transacciones, el intercambio comercial, etc. En definitiva, las finanzas. Este sector en Colombia registró ganancias históricas, a octubre de 2024, el sistema financiero colombiano registro utilidades por $96,5 billones, un crecimiento de 35,9% frente al mismo periodo de 2023. En este año 2025 se espera que tenga un crecimiento positivo gracias a la recuperación económica y a la reducción de tasas de interés.

3. El sector del comercio: Otro de los sectores económicos de Colombia, según su actividad en 2024, el sector del comercio mostró un crecimiento anual de 1,4%, las actividades económicas que más contribuyeron son comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, alojamiento y servicios de comida, y los principales productos importados fueron manufacturas, combustibles y productos de las industrias extractivas, y agropecuarios, alimentos y bebidas.

4. El sector de la construcción: El sector de la construcción forma parte del sector de la industria (secundario). Si hablamos de cifras, el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) revela que su crecimiento en Colombia para el 2024 fue del 12,7% pero para 2025 se proyecta una desaceleración de hasta el 7,5%.

5. El sector minero y energético: El siguiente de los sectores económicos de Colombia es el minero y energético. Se trata de un sector que para el segundo trimestre de 2024 disminuyo 0,1 puntos porcentuales pasando del 1,2% al 1,1%, respecto el mismo periodo del 2023.

6. El sector de las comunicaciones: El sector de las comunicaciones en el año 2025 se espera tenga un gran crecimiento. Esto se debe a la expansión de la fibra óptica, el despliegue del 5G y la adopción de tecnologías como la inteligencia artificial.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía clásica.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario
Servicios

Perspectiva Latinoamericana

El organismo estima una fase de recuperación moderada impulsada por el consumo interno resiliente y una paulatina reactivación del capital privado

El Banco Mundial proyecta que la economía de Colombia crecerá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027. Las estimaciones posicionan al país en una fase de recuperación moderada en un entorno global marcado por la incertidumbre y el bajo dinamismo económico, según detalló el organismo internacional en el Informe Perspectivas Económicas de 2026 presentado el 13 de enero. La actualización supone una ligera revisión a la baja frente al informe anterior, que anticipaba un alza de 2,7% para 2026 y 2,9% para 2027.

La entidad explicó que el desempeño colombiano dependerá, sobre todo, de un consumo resistente de los hogares y de una recuperación paulatina de la inversión privada. Dichos factores adquieren mayor relevancia debido al proceso electoral previsto en mayo de 2026 para Colombia. “Este crecimiento se apoyará de un consumo resistente y de la recuperación gradual de la inversión privada”, señala el documento.

A nivel regional, Argentina liderará el crecimiento económico en América Latina, con una proyección de 4% tanto en 2026 como en 2027, pese a la persistencia de incertidumbre política interna. Brasil, que celebrará elecciones presidenciales en octubre, prevé una expansión de 2% en 2026 y 2,3% en 2027. Por su parte, México registraría un avance de 1,3% en 2026 y 1,8% en 2027, a medida que se adapta al nuevo entorno comercial internacional.

El Banco Mundial es una institución financiera internacional que brinda apoyo a países en desarrollo a través de préstamos, asesoría técnica y análisis, con el objetivo de reducir la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida en un planeta habitable - crédito Banco Mundial

En el caso de Chile, el crecimiento será de 2,2% en 2026 y 2,1% en 2027, mientras que Perú alcanzará el 2,5% en ambos años, impulsado por la inversión en cobre e infraestructura, detalla el Banco Mundial. En el Caribe, el crecimiento será de 5,2% en 2025 y 6,6% en 2027, resultado influido por el auge petrolero en Guyana. Si se excluye a este país, la región mostraría un crecimiento de 2,9% y 3,7%, respectivamente, por el turismo y los servicios.

Respecto a Centroamérica, las proyecciones mantienen la estabilidad moderada, con un 3,6% de crecimiento en 2026 y 3,7% en 2027.

TABLE 2.3.2 Latin America and the Caribbean country forecasts [1]

(Real GDP growth at market prices in percent, unless indicated otherwise)

	2023	2024	2025e	2026f	2027f	Percentage-point differences from June 2025 projections 2025e	2026f	2027f
Argentina	-1.9	-1.3	4.6	4.0	4.0	-0.9	-0.5	0.0
Bahamas, The	3.0	3.4	2.3	2.1	1.8	1.2	0.9	0.5
Barbados	4.1	4.0	2.7	2.0	2.0	-0.1	0.0	0.3
Belize	0.5	3.5	1.5	2.4	2.2	-1.3	0.0	-0.1
Bolivia	3.1	0.7	-0.5	-1.1	-1.5	-1.7	-2.2	-2.6
Brazil	3.2	3.4	2.3	2.0	2.3	-0.1	-0.2	0.0
Chile	0.5	2.6	2.6	2.2	2.1	0.5	0.0	0.0
Colombia	0.7	1.6	2.6	2.6	2.8	0.1	-0.1	-0.1
Costa Rica	4.9	4.2	4.1	3.6	3.7	0.6	-0.1	-0.1
Dominica	3.7	2.1	3.1	3.0	2.9	-1.2	-0.4	0.1
Dominican Republic	2.2	5.0	2.5	4.5	4.5	-1.5	0.3	0.1
Ecuador	2.0	-2.0	3.2	2.0	2.4	1.3	0.0	0.3
El Salvador	3.5	2.6	3.5	3.0	3.0	1.3	0.6	0.1
Grenada	4.5	3.7	4.4	3.3	3.0	0.6	-0.1	0.3
Guatemala	3.5	3.7	4.0	3.7	3.7	0.5	-0.1	-0.1
Guyana	33.8	43.6	14.6	19.6	21.9	4.6	-3.4	-2.4
Haiti [2]	-1.9	-4.2	-2.0	2.0	2.5	0.2	0.0	0.0
Honduras	3.6	3.6	3.8	3.5	3.7	1.0	0.1	0.0
Jamaica	2.7	-0.5	-1.3	-2.3	3.7	-3.0	-4.0	2.1
Mexico	3.4	1.4	0.2	1.3	1.8	0.0	0.2	0.0
Nicaragua	4.4	3.6	3.1	3.0	3.0	-0.3	-0.3	-0.3
Panama	7.4	2.9	3.9	4.1	4.1	0.4	0.3	-0.2
Paraguay	5.3	4.7	5.5	3.9	3.9	1.8	0.3	0.3
Peru	-0.4	3.3	3.0	2.5	2.5	0.1	0.0	0.0
St. Lucia	2.2	3.9	1.8	2.0	2.1	-1.0	-0.3	0.2
St. Vincent and the Grenadines	5.3	4.1	4.0	2.9	2.7	-0.9	0.0	0.0
Suriname	2.4	1.7	1.4	3.5	3.7	-1.7	0.2	0.2
Trinidad and Tobago	1.5	2.5	1.4	0.3	2.5	-1.4	-1.0	-0.7
Uruguay	0.7	3.1	2.3	2.2	2.2	0.0	0.0	0.0

Source: World Bank.
Note: e = estimate; f = forecast. World Bank forecasts are frequently updated based on new information and changing global circumstances. Consequently, projections presented here may differ from those in other World Bank documents, even if basic assessments of countries' prospects do not significantly differ at any given moment in time.
1. Data are based on GDP measured in average 2010–19 prices and market exchange rates.
2. GDP is based on fiscal year, which runs from October to September of next year.

La economía colombiana crecería 2,6% en 2026 - crédito Banco Mundial

Advirtió el experto que esta aparente resistencia puede ser insuficiente si la tendencia descendente no se revierte, en particular en contextos de deuda elevada y tensiones financieras continuas. Gill resaltó que “el dinamismo económico y la resistencia no pueden divergir durante mucho tiempo sin fracturar las finanzas públicas y los mercados de crédito”.

https://www.infobae.com/colombia/2026/01/13/economia-colombiana-crecera-menos-en-2026-debido-a-las-elecciones-presidenciales-alerto-el-banco-mundial/

Contexto Económico Colombiano

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió

ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

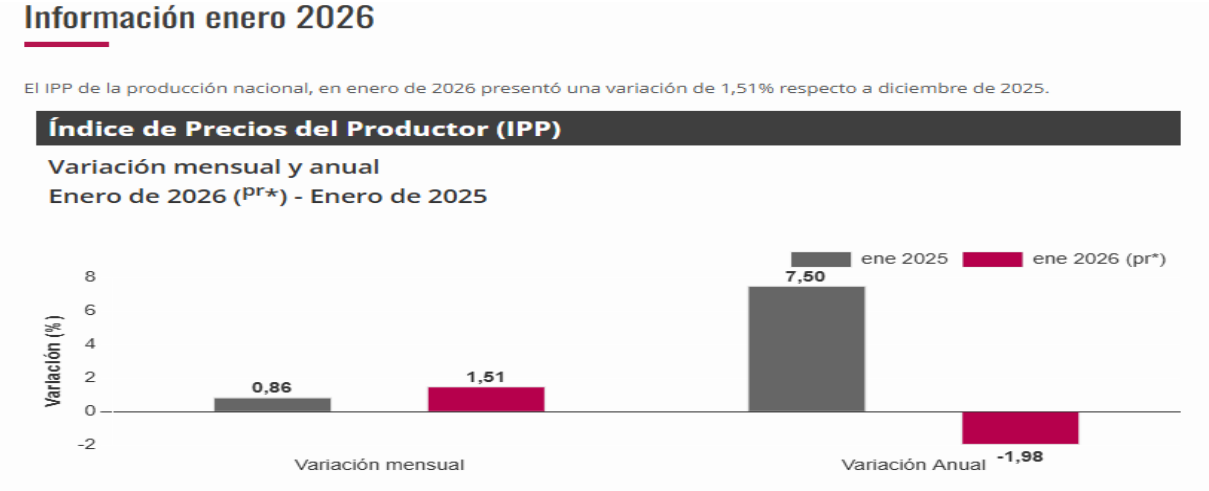
Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.

Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Índice de Precios del Productor (IPP)



Cifra provisional

Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Índice de Precios al Consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

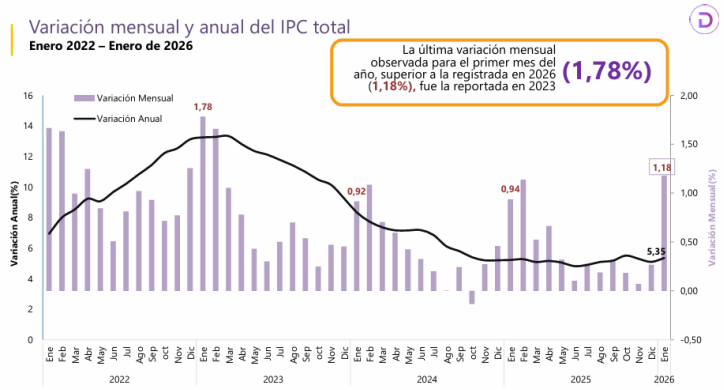
En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación mensual y anual del IPC total Enero 2022 – Enero de 2026



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/press-IPC-ene2026.pdf

Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución

(apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

En Colombia, los movimientos de la tasa de cambio se interpretan según el régimen cambiario vigente. En un sistema de tipo de cambio flexible, como el colombiano, un aumento en el precio de la divisa extranjera se denomina depreciación del peso colombiano, ya que se requiere una mayor cantidad de moneda local para adquirir una unidad de moneda extranjera (USD). Esto implica una pérdida del poder adquisitivo del peso frente al dólar.

Por el contrario, una disminución en el precio del dólar implica una apreciación del peso colombiano, lo que se traduce en un fortalecimiento de la moneda local y un aumento de su capacidad de compra en el contexto internacional.

Para el presente mes, objeto de estudio de este análisis presenta un comportamiento de $3.766.3.

— Fuente: Banco de la República - https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

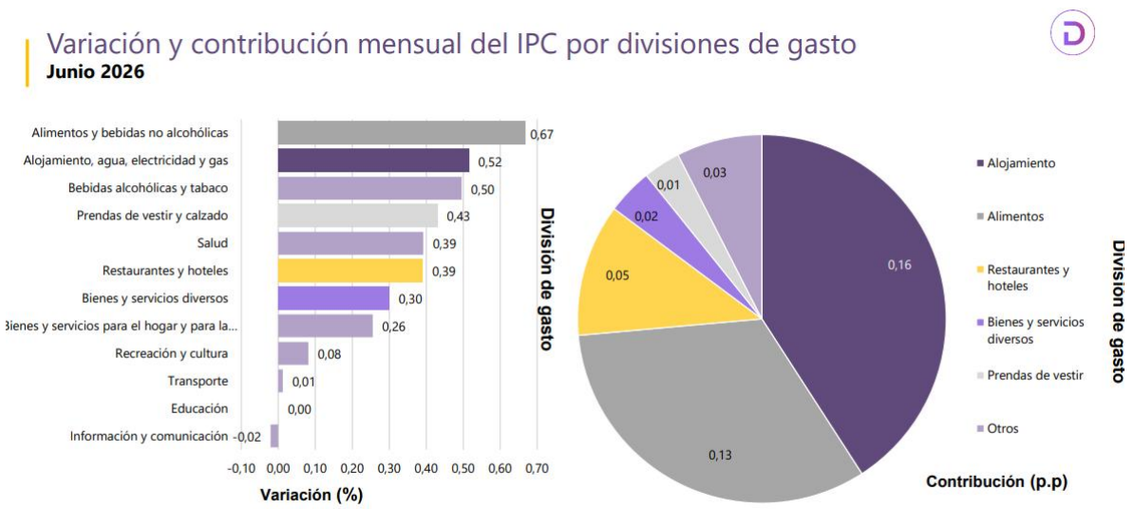
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE. IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco

(3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

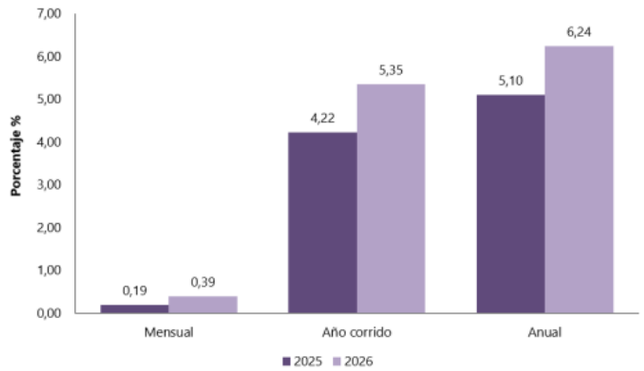
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

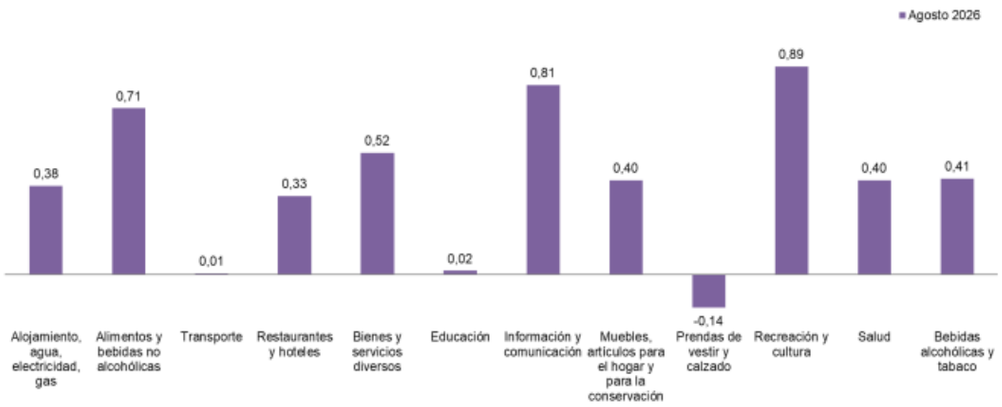
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)

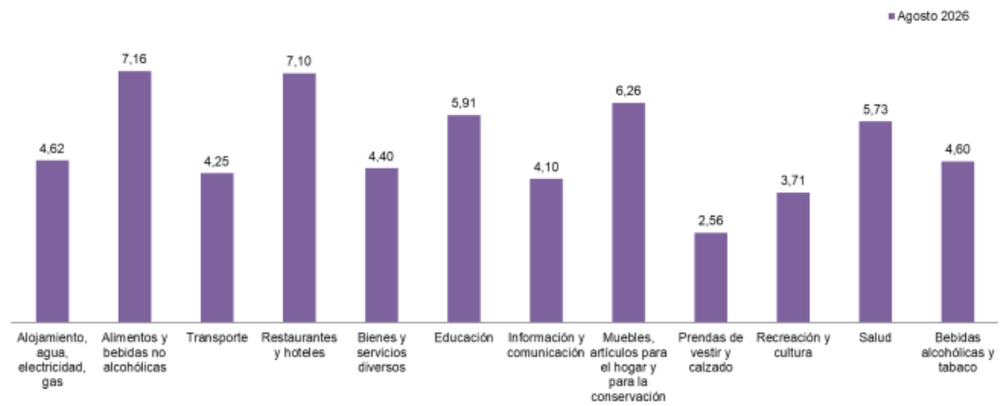


Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%). En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

COMERCIO

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la gestión contractual de las entidades estatales, y en atención a las competencias que le asisten como ente territorial, la entidad adelantó el proceso contractual con fundamento en el documento rector para la planeación y ejecución de los recursos públicos, esto es, el Plan de Desarrollo Territorial, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo anterior, y considerando el valor estimado del contrato, se determinó que la modalidad de selección aplicable era la de Selección abreviada de menor cuantía conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por cuanto dicha modalidad resulta procedente cuando el valor del proceso supera el umbral para la mínima cuantía establecido para la entidad contratante.

En consecuencia, el proceso de contratación se adelantó bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, la cual se caracteriza por ser un procedimiento ágil y simplificado, orientado a garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, y que exige el cumplimiento de las condiciones mínimas de idoneidad del oferente, la verificación de los requisitos habilitantes y la selección de la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente.

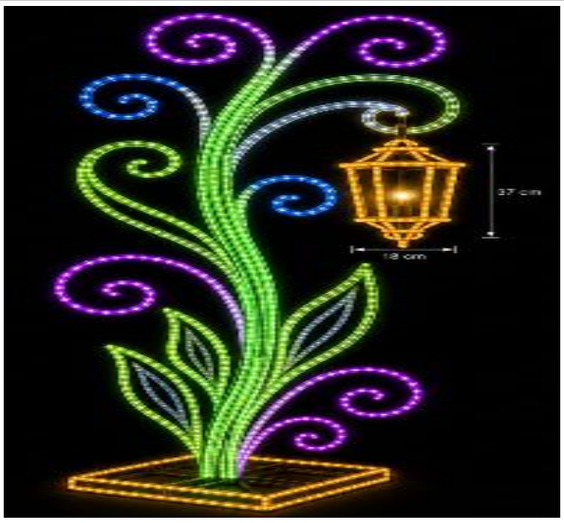
ITEM	DESCRIPCIÓN	DISEÑO	DETALLE	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño y elaboración artística d de ángeles en 3D en tubo cuadrado de 3/4 pulg y 1/2pulg, figurados sobre malla plastica con manguera led de 32 bombillos por metro, tiras lineales led y tela navideña. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		ANGELES 3D	**PARQUE PRINCIPAL**	UN	6
2	Diseño y elaboración artística de oso navideño en tubo cuadrado de 1/2 pulg y varilla de 4mm, figurados sobre malla plástica con tiras lineales led, manguera led y tela navideña. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		OSO NAVIDEÑO	**PARQUE PRINCIPAL**	UN	1

3	Diseño y elaboración artística de moños navideños en tubo cuadrado de 1/2 de pulg, figurados sobre malla plástica con tiras lineales led, manguera led y tela navideña. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno.Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		MOÑOS 3D	**FACHADAS PARUQE PRINCIPAL**	UN	2
6	Elaboración montaje, instalación, adecuación, mantenimiento básico durante el periodo de uso de decoración aérea compuesta por sombrillas multicolor, bombillos led, suspendidas mediante sistema de guayas, cuerdas, tensores, ganchos, amarres o elementos de fijación seguros, conforme a la ubicación y diseño aprobados por la Alcaldía Municipal. La intervención deberá instalarse sobre escaleras, generando un ambiente visual atractivo, turístico, colorido e instagrameable para residentes y visitantes. El ítem incluye sombrillas en colores surtidos, elementos de anclaje, sistema de suspensión, mano de obra, montaje en altura cuando aplique, revisión de estabilidad, ajuste de orientación, retiro final y entrega del espacio en condiciones adecuadas.		TECHO SOMBRILLAS	**ESCALERAS ALVARO NIÑO**	UN	1

7	Diseño y elaboración artística de arcos navideños elaborados en tubo cuadrado de 1 pulg, figurados sobre malla plástica y decorados con guirnalda alambrada, accesorios navideños y tiras led. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		ARCOS 3D NAVIDEÑOS	**CALLE DEL AMOR**	UN	8
8	Diseño y elaboración artística de cascanueces navideños hechos en poliestireno expandido, acabados con pintura en con laca nitro y su base en MDF. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		CASCANUECES	**CALLE DEL AMOR**	un	2

10	mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento de túnel navideño en tubo cuadrado de 1 pulg, figurados sobre malla plástica y decorados con tirad led y manguera led. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		TUNEL	**SUBIDA CEMENTERIO**	UN	12
11	Diseño y elaboración artística de castillo 3D en tubo cuadrado de 1 de pulg , figurados sobre malla plástica con tiras lineales led, manguera led y tela navideña. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		CASTILLO 3D	**PARQUE PRINCIPAL**	UN	1

12	Decoración y delineación artística con manguera LED lineal en tono amarillo cálido, instalada sobre los contornos arquitectónicos de bienes con potencial patrimonial y representativo del municipio, aportando elegancia, calidez visual y valor simbólico al circuito del Festival de Luces. Esta intervención incluye la instalación sobre las fachadas del Parque Principal, la Casa Delfín, la Capilla del Cementerio, la cuadra Jacob Torres y la Casa del General Reyes Patria. El uso de manguera LED lineal permite realzar los detalles arquitectónicos de estilo colonial con eficiencia energética y alto impacto visual, generando un efecto envolvente y armonioso. Esta acción consolida la identidad cultural de Corrales, resaltando su legado material en diálogo con la iluminación artística, y promoviendo la conservación activa del patrimonio urbano a través de una estética navideña respetuosa y simbólicamente poderosa.			**FACHADAS PARUQE PRINCIPAL**	un	1
13	Decoración y delineación artística con manguera LED lineal en tono amarillo cálido, instalada sobre los contornos arquitectónicos de bienes con potencial patrimonial y representativo del municipio, aportando elegancia, calidez visual y valor simbólico al circuito del Festival de Luces. Esta intervención incluye la instalación sobre las fachadas del Parque Principal, la iglesia. El uso de manguera LED lineal permite realzar los detalles arquitectónicos de estilo colonial con eficiencia energética y alto impacto visual, generando un efecto envolvente y armonioso. Esta acción consolida la identidad cultural de Corrales, resaltando su legado material en diálogo con la iluminación artística, y promoviendo la conservación activa del patrimonio urbano a través de una estética navideña respetuosa y simbólicamente poderosa .Incluye materiales,			**Fachada Iglesia**		1

	montaje, punto de encendido y apagado.					
14	Diseño y elaboración artística de figuras tipo flores con farol simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		FLORES		un	10
15	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento de figura navideña tridimensional tipo brindis, compuesta por botella y copa iluminadas en estructura metálica figurada, recubierta con iluminación LED, manguera luminosa, tiras LED o sistema equivalente. Incluye base o soporte estable, cableado, conexiones, punto de encendido y apagado, pruebas de funcionamiento y ubicación conforme a los lineamientos de la Alcaldía Municipal, como elemento decorativo, turístico y fotográfico del Festival de Luces		Brindis	**PARQUE PRINCIPAL**	un	1

16	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento de figura navideña tridimensional tipo carruaje iluminado, elaborada en estructura metálica figurada, con ruedas, cabina y detalles ornamentales, recubierta con luces LED, manguera luminosa o sistema equivalente. Incluye soporte estructural, conexiones eléctricas, punto de encendido y apagado, pruebas de funcionamiento, como elemento escenográfico e instagrameable del Festival de Luces.		Carruaje	**PARQUE PRINCIPAL**	un	1
17	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento de figura navideña tridimensional tipo muñeco de nieve iluminado, elaborada en estructura resistente y recubierta con iluminación LED blanca, con detalles decorativos de sombrero, bufanda, nariz, botones y brazos. Incluye base estable, cableado, conexiones, punto de encendido y apagado, pruebas de funcionamiento y, cuando el diseño lo permita, espacio de interacción fotográfica o tránsito controlado para visitantes.		Muñeco de nieve	**PARQUE PRINCIPAL**	un	1

1.1 Legal

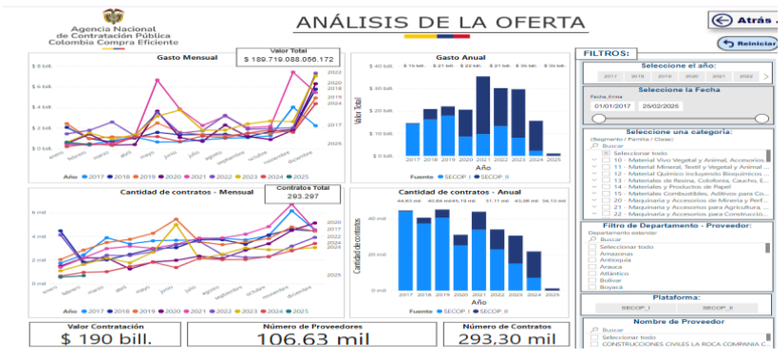
El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

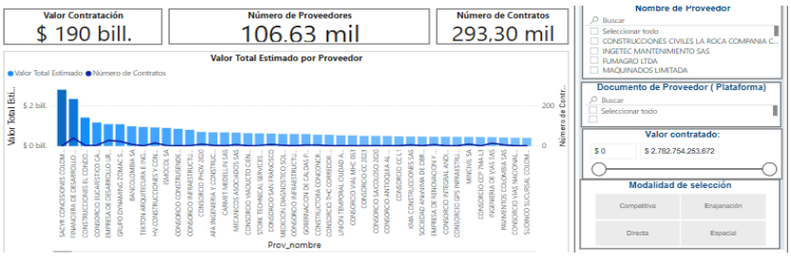
1.4 Regulatorio

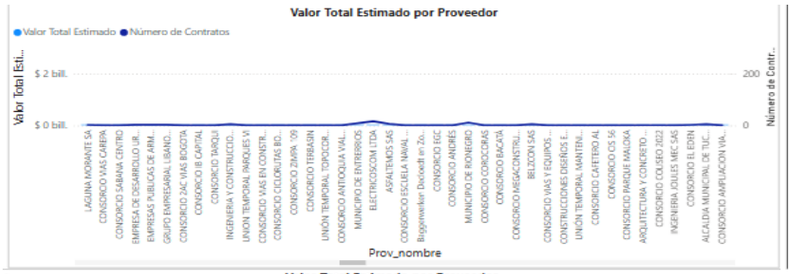
- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

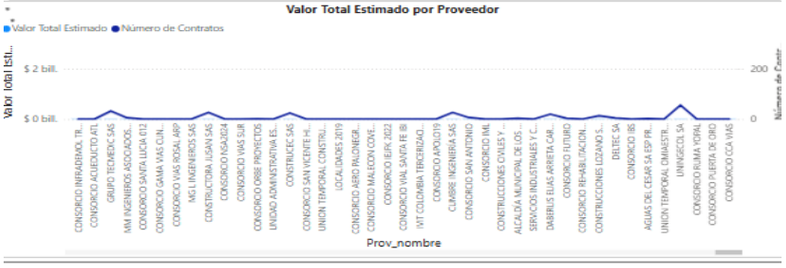
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

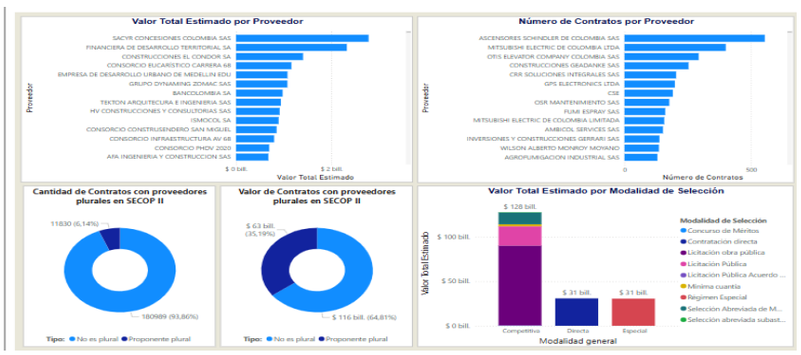
2.1. ¿Quién vende?:

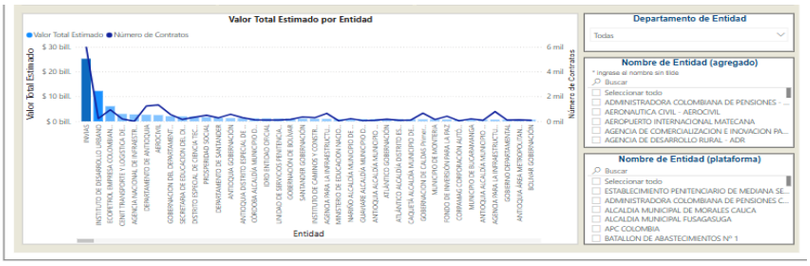

ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$ 189.719.088.056.172
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
293.297
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
25/02/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 190 bill.
Número de Proveedores
106.63 mil
Número de Contratos
293,30 mil


Valor Contratación
$ 190 bill.
Número de Proveedores
106.63 mil
Número de Contratos
293,30 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 2.782.754.253.672
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección



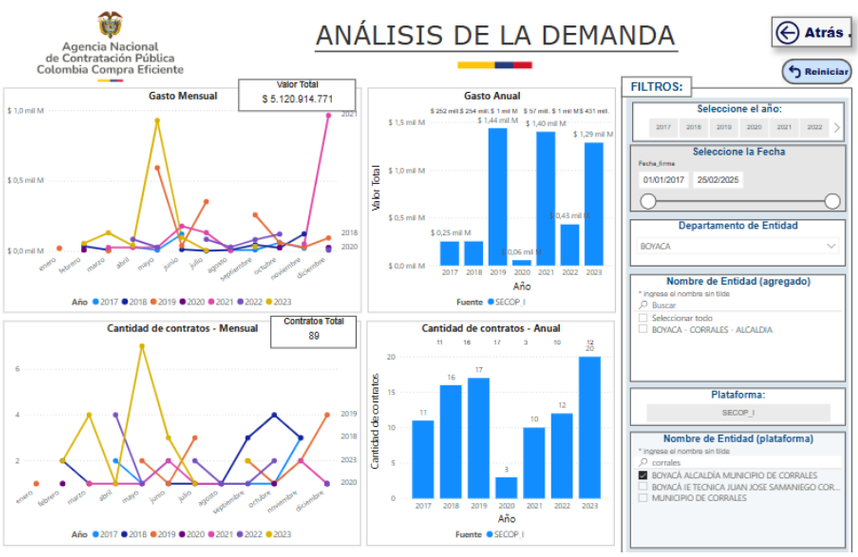
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

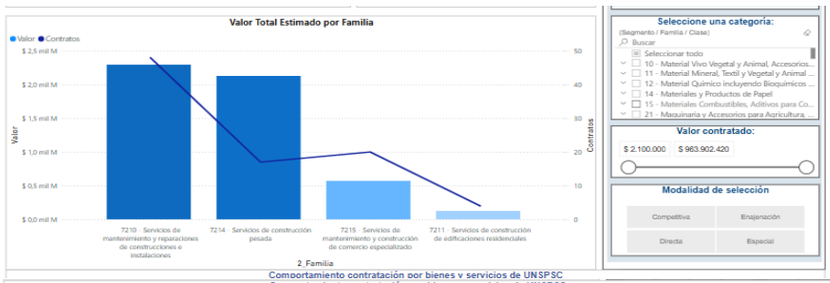
Año	2024				2025				Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3,48%	837	$ 347.194.801.148	0,18%					184011	$ 54.574.167.641.585	28,77%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	0,08%	7	$ 1.154.418.598	0,00%					3463	$ 3.910.922.717.455	2,06%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1,16%	44	$ 97.418.803.144	0,05%					13593	$ 27.999.615.301.700	14,76%
7214 - Servicios de construcción pesada	2,92%	173	$ 521.777.057.036	0,28%					46693	$ 90.146.797.764.607	47,52%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0,58%	145	$ 74.946.388.391	0,04%					45537	$ 13.087.584.630.827	6,90%
Total	8,22%	1206	$ 1.042.491.268.317	0,55%					293297	$ 189.719.088.056.172	100,00%

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

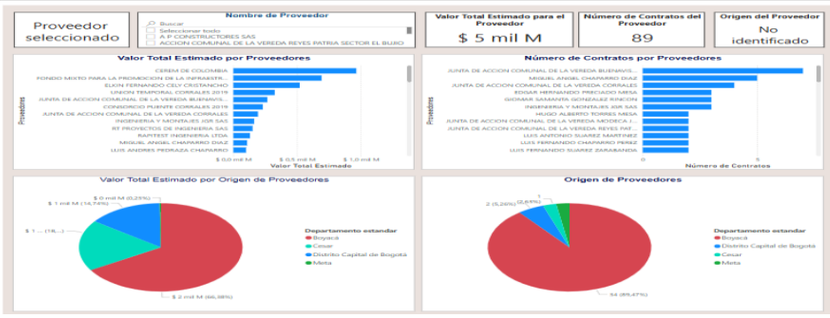
El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.

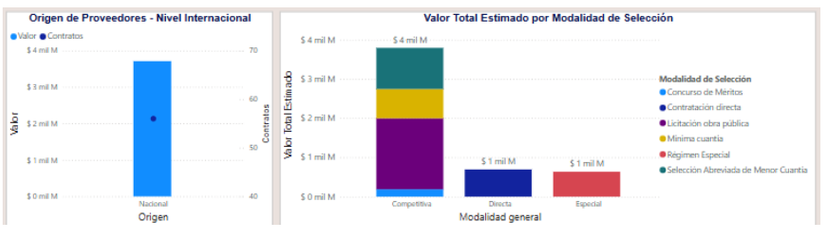




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	16.908	5,26%	6	$ 208.000.264	4,06%	48	$ 2.295.562.471	44,84%
7214 - Servicios de construcción pesada	00.000	0,68%	7	$ 869.581.405	16,98%	17	$ 2.125.561.171	41,55%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15.224	1,95%	4	$ 112.305.479	2,19%	20	$ 570.871.391	11,15%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	79.878	0,53%	3	$ 97.439.860	1,90%	4	$ 124.519.738	2,43%
Total	12.010	8,42%	20	$ 1.287.327.008	25,14%	89	$ 5.120.914.771	100,00%





ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)
Desembalaje, Mantenimiento, Reparación, Inventario y Pruebas de Funcionamiento (incluye materiales) de las Instalaciones Eléctricas, Figuras y Elementos Decorativos del Alumbrado Navideño existente en el Municipio de Corrales	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DESMONTE, CLASIFICACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS QUE FUERON UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA VIGENCIA 2024 COMO APOYO A LA PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA VIGENCIA 2024 COMO APOYO A LA PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Expresión de Interés	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA VIGENCIA 2024 COMO APOYO A LA PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DESMONTE, CLASIFICACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS QUE FUERON UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE CORRALES Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MODECÁ, PARA AÚNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA REVISION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EXISTENTE DE LOS SITIOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACÁ	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CORRALES. BOYACÁ	Subasta	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESMONTE, CLASIFICACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EMBALAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS QUE FUERON UTILIZADO PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO, EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACA.	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales
PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ) DESDE EL SITIO DE RESIDENCIA HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, IDA Y VUELTA EN LAS RUTAS ESPECIFICADAS, QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	Boyacá: Corrales

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía
SERVICIOS PARA EL FOMENTO DEL TURISMO, LA CULTURA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE UN SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO QUE RESALTE LAS TRADICIONES ARQUITECTÓNICAS E HISTÓRICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Expresión de Interés	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	Cundinamarca: Guaduas	$369,997,300
ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	Santander: Guadalupe	$88,724,428
SERVICIOS PARA EL FOMENTO DEL TURISMO, LA CULTURA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE UN SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO QUE RESALTE LAS TRADICIONES ARQUITECTÓNICAS E HISTÓRICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	Cundinamarca: Guaduas	$369,997,300
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PARQUE PRINCIPAL DIEGO GARCES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOFRÍO	Valle del Cauca: Riofrío	$250,000,000
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE, SUMINISTRO Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META-VIGENCIA 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	Meta: Barranca de Upía	$192,051,150
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ IDEBOY Y EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE EXPRESIONES CULTURALES DE PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MARCO DEL AGUINALDO COVARACHENSE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO DE COVARACHIA1	Boyacá: Covarachía	$47,000,000
"SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE OBRA PARA: "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ"	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO DE TIBASOSA	Boyacá: Tibasosa	$244,945,872
PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ALCALDIA DE SESQUILE	Cundinamarca: Sesquilé	$93,000,000
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	Caquetá: San Vicente del Caguán	$203,139,224
INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY - Y EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE EXPRESIONES CULTURALES DE PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DEL AGUINALDO GARAGOENSE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	Boyacá: Garagoa	$120,000,000
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y OBJETOS QUE SE EXHIBIRÁN COMO ALUMBRADO NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS DEL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABALTOLIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	Tolima: Armero	$180,000,000

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

4. ANÁLISIS ESTADISTICO

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

Cumpliendo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, del mejor año fiscal según lo establecido en el Decreto 399 de 2021, la verificación de los indicadores financieros se hará con sujeción a lo certificado por la respectiva Cámara de Comercio y contenido en el Registro Único de proponentes, cuando el proponente sea Unión Temporal, para la verificación financiera se obtendrá capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose el respectivo indicador, mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante en la Unión Temporal. Cuando el proponente sea Consorcio, para la verificación financiera se obtendrá capacidad del integrante que aporta los documentos de contenido financiero; los indicadores mínimos que debe cumplir el proponente son los siguientes:

Para determinar dichos indicadores se tomaron de referencia, procesos publicados en el SECOP con referencia a procesos similares que arrojo lo siguiente:

INDICADOR / PROCESO		ENLACE	Índice de liquidez ≥	Índice de Endeudamiento ≤	Razón de Cobertura de Intereses ≥	Rentabilidad sobre el patrimonio ≥	Rentabilidad sobre el activo ≥
SECOP II	SAMC-008-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9190870&isFromPublicArea=True&isModal=False	9,87	0,36	9,12	0,12	0,1
	MF-SAMC-006-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9182524&isFromPublicArea=True&isModal=False	11	0,10	40	0,60	0,60
	PC-MS-SA-020-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9171858&isFromPublicArea=True&isModal=False	50	0,45	0	0,60	0,30
	SAMC-009-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9166306&isFromPublicArea=True&isModal=False	5	0,43	10	0,01	0,01
	AMG-SA-005-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9199940&isFromPublicArea=True&isModal=False	20	0,70	50	0,10	0,10
PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS TOTAL			**19,17**	**0,41**	**21,82**	**0,29**	**0,22**
MEDIANA			**11**	**0,43**	**10**	**0,12**	**0,1**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			**18,064**	**0,215**	**21,804**	**0,29**	**0,236**
MENOR			**5**	**0,1**	**0**	**0,01**	**0,01**
MAYOR			**50**	**0,7**	**50**	**0,6**	**0,6**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de CORRALES verificará en el RUP renovado a 2026. la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2025 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ líquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Índice de Liquidez ≥ 19.17

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

Índice de Endeudamiento ≤ 0.41

Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

Razón de cobertura de intereses ≥ 21.82 o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0.29

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

Rentabilidad sobre el activo ≥ 0.22

Nota 2: En el caso de un Oferente Plural, se evaluará la capacidad financiera y organizacional con base en las instrucciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra Eficiente– en el documento guía M-DVRHPC-04 "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación". Para la evaluación, en caso de tratarse de indicadores que son valores absolutos como el capital de trabajo, se debe hará la sumatoria de los valores registrados en el RUP de cada uno de los oferentes; para el caso de indicadores de capacidad financiera y organizacional que son índices como la liquidez, el endeudamiento o la rentabilidad sobre el patrimonio y el activo (ROE- ROA), se utiliza el método de ponderación de índices: en función de la participación de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, se pondera el índice certificado en el RUP, y el resultado total de esta ponderación determina el valor del indicador para el oferente plural, de acuerdo a la siguiente expresión:

Índice Proponente plural= Índice p1 *%participación p1 + Índice p2 * %participación p2+ Índice pn * %participación pn

Donde,
Índice es, todo indicador que sea un índice (el resultado de una división) como la razón de liquidez, la tasa de endeudamiento, la rentabilidad del patrimonio, del activo, etc.
P1 es, Proponente uno
P2 es, Proponente dos
Pn es, Proponente n
%participación p1 es, participación del integrante uno de la unión o consorcio en el oferente plural
%participación p2 es, participación del integrante dos de la unión o consorcio en el oferente plural
%participación Pn es, participación del integrante "n" de la unión o consorcio en el oferente plural
En todo caso, este procedimiento determina si el oferente plural cumple o no cumple con los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional; se exceptúa cualquier vínculo con los factores que determinan el orden de elegibilidad.

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n}^{\cdot} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n}^{\cdot} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

A su vez teniendo en cuenta El decreto 1600 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, emitido por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA, en su sección 2,numeral 3 indica que para el fortalecimiento de los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen

Para la elaboración del presupuesto oficial, la entidad tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado, los cuales fueron establecidos a partir del valor promedio de las cotizaciones solicitadas y recibidas , garantizando de esta manera la razonabilidad, suficiencia y coherencia del valor estimado frente a las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En el sentido de lo anteriormente expuesto y en atención a la premisa señalada, la Secretaria de Cultura y Turismo en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente asignadas y para todos los efectos contractuales, presenta el siguiente presupuesto oficial, el cual se constituye en el valor máximo estimado del contrato y servirá de referencia para la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del respectivo proceso de selección:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

ITEM	DESCRIPCIÓN	DISEÑO	DETALLE	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Diseño y elaboración artística d de ángeles en 3D en tubo cuadrado de 3/4 pulg y 1/2pulg, figurados sobre malla plástica con manguera led de 32 bombillos por metro, tiras lineales led y tela navideña. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		ANGELES 3D	**PARQUE PRINCIPAL**	UN	6	$ 8.200.000	$ 49.200.000

2	Diseño y elaboración artística de oso navideño en tubo cuadrado de 1/2 pulg y varilla de 4mm, figurados sobre malla plástica con tiras lineale led, manguera led y tela navideña. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		OSO NAVIDEÑO	**PARQUE PRINCIPAL**	UN	1	$ 12.700.000	$ 12.700.000

3	Diseño y elaboración artística de moños navideños en tubo cuadrado de 1/2 de pulg, figurados sobre malla plástica con tiras lineales led, manguera led y tela navideña. Simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		MOÑOS 3D	**FACHADAS PARUQE PRINCIPAL**	UN	2	$ 2.300.000	$ 4.600.000

6	Elaboración montaje, instalación, adecuación, mantenimiento básico durante el periodo de uso de decoración aérea compuesta por sombrillas multicolor, bombillos led, suspendidas mediante sistema de guayas, cuerdas, tensores, ganchos, amarres o elementos de fijación seguros, conforme a la ubicación y diseño aprobados por la Alcaldía Municipal. La intervención deberá instalarse sobre escaleras, generando un ambiente visual atractivo, turístico, colorido e instagrameable para residentes y visitantes. El ítem incluye sombrillas en colores surtidos, elementos de anclaje, sistema de suspensión, mano de obra, montaje en altura cuando aplique, revisión de estabilidad, ajuste de orientación, retiro final y entrega del espacio en condiciones adecuadas.		TECHO SOMBRILLAS	**ESCALERAS ALVARO NIÑO**	UN	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000

7	Diseño y elaboración artística de arcos navideños elaborados en tubo cuadrado de 1 pulg, figurados sobre malla plastica y decorados con guirnalda alambrada,accesorios navideños y tiras led. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno.Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		ARCOS 3D NAVIDEÑOS	**CALLE DEL AMOR**	UN	8	$ 7.500.000	$ 60.000.000

8	Diseño y elaboración artística de cascanueces navideños hechos en poliestireno expandido, acabados con pintura en con laca nitro y su base en MDF. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno.Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		CASCANUECES	**CALLE DEL AMOR**	un	2	$ 9.700.000	$ 19.400.000

10	mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento de tunel navideño en tubo cuadrado de 1 pulg, figurados sobre malla plastica y decorados con tirad led y menguera led. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno.Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		TUNEL	**SUBIDA CEMENTERIO**	UN	12	$ 2.100.000	$ 25.200.000

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434

11	Diseño y elaboración artística de castillo 3D en tubo cuadrado de 1 de pulg , figurados sobre malla plastica con tiras lineale led, manguera led y tela navideña. simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno.Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		CASTILLO 3D	**PARQUE PRINCIPAL**	UN	1	$ 22.200.000	$ 22.200.000

12	Decoración y delineación artística con manguera LED lineal en tono amarillo cálido, instalada sobre los contornos arquitectónicos de bienes con potencial patrimonial y representativo del municipio, aportando elegancia, calidez visual y valor simbólico al circuito del Festival de Luces. Esta intervención incluye la instalación sobre las fachadas del Parque Principal, la Casa Delfín, la Capilla del Cementerio, la cuadra Jacob Torres y la Casa del General Reyes Patria. El uso de manguera LED lineal permite realzar los detalles arquitectónicos de estilo colonial con eficiencia energética y alto impacto visual, generando un efecto envolvente y armonioso. Esta acción consolida la identidad cultural de Corrales, resaltando su legado material en diálogo con la iluminación artística, y promoviendo la conservación activa del patrimonio urbano a través de una estética navideña respetuosa y simbólicamente poderosa.			**FACHADAS PARUQE PRINCIPAL**	un	1	$ 15.250.000	$ 15.250.000

13	Decoración y delineación artística con manguera LED lineal en tono amarillo cálido, instalada sobre los contornos arquitectónicos de bienes con potencial patrimonial y representativo del municipio, aportando elegancia, calidez visual y valor simbólico al circuito del Festival de Luces. Esta intervención incluye la instalación sobre las fachadas del Parque Principal, la iglesia. El uso de manguera LED lineal permite realzar los detalles arquitectónicos de estilo colonial con eficiencia energética y alto impacto visual, generando un efecto envolvente y armonioso. Esta acción consolida la identidad cultural de Corrales, resaltando su legado material en diálogo con la iluminación artística, y promoviendo la conservación activa del patrimonio urbano a través de una estética navideña respetuosa y simbólicamente poderosa. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.			**Fachada Iglesia**		1	$ 13.800.000	$ 13.800.000

14	Diseño y elaboración artística de figuras tipo flores con farol simbólico de bienvenida al Festival de Luces, generando una experiencia inmersiva desde el ingreso al municipio. con diseño aprobado por la Alcaldía Municipal. Esta intervención refuerza la identidad de Corrales como "Municipio Luz de Colombia" y embellece el espacio público al integrarse armónicamente con el patrimonio arquitectónico del entorno. Incluye materiales, montaje, punto de encendido y apagado.		FLORES		un	10	$ 2.400.000	$ 24.000.000

15	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento de figura navideña tridimensional tipo brindis, compuesta por botella y copa iluminadas en estructura metálica figurada, recubierta con iluminación LED, manguera luminosa, tiras LED o sistema equivalente. Incluye base o soporte estable, cableado, conexiones, punto de encendido y apagado, pruebas de funcionamiento y ubicación conforme a los lineamientos de la Alcaldía Municipal, como elemento decorativo, turístico y fotográfico del Festival de Luces		Brindis	**PARQUE PRINCIPAL**	un	1	$ 11.200.000	$ 11.200.000

16	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento de figura navideña tridimensional tipo carruaje iluminado, elaborada en estructura metálica figurada, con ruedas, cabina y detalles ornamentales, recubierta con luces LED, manguera luminosa o sistema equivalente. Incluye soporte estructural, conexiones eléctricas, punto de encendido y apagado, pruebas de funcionamientol, como elemento escenográfico e instagrameable del Festival de Luces.		Carruaje	**PARQUE PRINCIPAL**	un	1	$ 11.800.000	$ 11.800.000

17	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento de figura navideña tridimensional tipo muñeco de nieve iluminado, elaborada en estructura resistente y recubierta con iluminación LED blanca, con detalles decorativos de sombrero, bufanda, nariz, botones y brazos. Incluye base estable, cableado, conexiones, punto de encendido y apagado, pruebas de funcionamiento y, cuando el diseño lo permita, espacio de interacción fotográfica o tránsito controlado para visitantes.		Muñeco de nieve	**PARQUE PRINCIPAL**	un	1	$ 11.800.000	$ 11.800.000
SUBTOTAL								**$ 306.150.000**
ADMINISTRACION 25%							**$**	**76.537.500**
IMPREVISTOS 2%							**$**	**6.123.000**
UTILIDAD 3%							**$**	**9.184.500**
TOTAL							**$**	**397.995.000**

Por lo anterior el presupuesto oficial estimado del presente contrato asciende a la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 397.995.000,00) M/CTE

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial (Valores unitarios por cada ítem), si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar la ELABORACIÓN ARTÍSTICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DECORATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑO 2026, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL, PRESERVAR LAS TRADICIONES LOCALES, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PROMOVER EL TURISMO EN CORRALES – BOYACÁ, RESALTANDO SU POTENCIAL ARQUITECTÓNICO COMO UN ATRACTIVO CULTURAL Y VISUAL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.

De acuerdo al análisis del sector, la cuantía, especificidades y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo cual el municipio de Corrales realizará la contratación.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del

riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de obras, el Municipio, establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

BIBLIOGRAFÍA

- Portal Colombia compra eficiente (www.colombiacompra .gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

NELSON ORLANDO PIÑEROS TORRES
Secretario de Cultura y Turismo